



Resolución Ministerial

N° 578 -2018-PRODUCE

Lima, 28 DIC. 2018

VISTOS: El Oficio N° 191-2018-PRODUCE/PNIPA-DE del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura; el Informe N° 1620-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: "Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura" en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, señala que el órgano superior de dirección del PNIPA es el Grupo de Trabajo - Comité Directivo (GT-CD), que tiene a su cargo la orientación política y técnica del mismo, y está integrado por siete representantes del sector público y privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, se conforma el GT-CD del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, designándose a los representantes titulares y alternos;

Que, entre los integrantes del GT-CD se encuentran los señores Álvaro Hopkins Barriga y Néstor Raúl Tejada Rosado, representante titular y alterno, respectivamente, de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; así como el señor Jorge Luis Arévalo Zelada, representante alterno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 191-2018-PRODUCE/PNIPA-DE, presentado por el Director Ejecutivo del PNIPA, es necesario dar por concluida la designación de los representantes señalados en el considerando precedente y designar a sus reemplazos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de los siguientes representantes como integrantes del Grupo de Trabajo - Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura:

- Álvaro Hopkins Barriga, representante titular de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Néstor Raúl Tejada Rosado, representante alterno de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Jorge Luis Arévalo Zelada, representante alterno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Artículo 2.- Incorporar al Grupo de Trabajo - Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, a los siguientes representantes:

- Ernesto Fabio Bazán Alguar, representante titular de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Jorge Luis Suárez Almites, representante alterno de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Paul Anderson Soplin Alvarado, representante alterno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



.....
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

